

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.-D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.-36.157.

PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), carretera de La Lage, número 2, el día 18 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Villagarcía de Arosa, 27 de junio de 2005.-Basilio Moreira Carrero, Presidente.-37.035.

PAZO SAN JOSÉ, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 2/05, dimanante de autos n.º 248/04, sobre salarios a instancias de don Santiago Rodríguez Blanco, contra Pazo San José, S. L., se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Pazo San José, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 7.749,29 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez.-35.838.

PEROXA CONFECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 21/05, dimanante de autos n.º 774/04, sobre salarios, a instancias de doña Isabel González Vilas, contra Peroxa Confecciones, S. L., se ha dictado en fecha 21 de abril de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Peroxa Confecciones, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 172.793,82 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez.-35.840.

PEROXA CONFECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 21/05 y acumulada, dimanante de autos n.º 774/04, sobre despido, a instancias de doña Isabel González Vilas y otras, contra Peroxa Confecciones, S. L., se ha dictado en fecha 21 de abril de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada Peroxa Confecciones, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 172.793,82 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez.-35.846.

PINTURAS Y REVESTIMIENTOS GRANAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento 226/04, ejecución 14/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Mutua Midat, contra la empresa «Pinturas y Revestimientos Granamar, S. L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13-06-05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Pinturas y Revestimientos Granamar, S. L.» para hacer pago al actor Mutua Midat por la cantidad de 1.788,90 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 13 de junio de 2005.-Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.-35.947.

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S. A.

Anuncio de Junta General Extraordinaria

La Junta General de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria para el próximo 20 de Julio, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día 21 de Julio, a la misma hora, en el domicilio social sito en Ibi, en la Calle San Juan Bosco núm. 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Adopción de acuerdos a la vista del estudio de viabilidad.

Segundo.-Acta de la propia Junta.

Nota: Desde la convocatoria, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser objeto de examen y aprobación, en su caso.

Ibi, 14 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, D. Fernando Casado Bergasa.-35.399.

PRECISION SOUND COMPANY, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2.004, en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial de 46470 Catarroja (Valencia), Calle veintiséis, n.º 3, se acordó, entre otros, por unanimidad de los accionistas asistentes, la disolución de la misma, al amparo del artículo 206.1.º de la ley de Sociedades Anónimas, así como el nombramiento de Liquidador único, quedando designado Don Pedro Domínguez López, y abriéndose el periodo de liquidación.

Valencia, 15 de junio de 2005.-El liquidador único, don Pedro Domínguez López.-36.148.

PREGUIMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PAGUIFER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades: Preguimar, Sociedad Limitada y Paguifer, Sociedad Limitada, celebradas el día 10 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Paguifer, Sociedad Limitada por parte de Preguimar, Sociedad Limitada.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 16 de junio de 2005.-Administradores mancomunados, Fernando Guillamón Bellés y Alicia Pitarich Trilles.-36.566. y 3.ª 30-6-2005

PROPIEGARNU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 179/04, dimanante de autos n.º 196/04, sobre salarios, a instancias de don Prudencio Pérez Prieto contra Propiegarnu, S. L., se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada Propiegarnu, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 3.498,56 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez.-35.845.

RAL PREMIÁ, S. A.

Se hace público que el día 31 de Diciembre de 2001, en la Junta General Extraordinaria celebrada según lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad de los socios:

1. Proceder a la reducción del capital social en la suma de ochenta y cuatro mil doscientas pesetas, equivalentes a quinientos seis coma cero seis Euros, reduciendo en idéntica proporción el valor nominal de todas las ac-